



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2024-A-MPCT

Tambobamba, 23 de Mayo del Año 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS – TAMBOBAMBA

VISTO:

El Informe N° 1673-2024-MPC-T-GM-GIDUR/MAHR, de fecha 17 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 248-2024-JCQV-DE&P/GIDUR/MPC-T, de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos; el Informe N° 10-2024-RESE-P-DE&P/GIDUR/MPC-T, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Proyectista III, quién solicita ratificación del Comité de Gestión para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE CCATINA DE LA COMUNIDAD VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, a ejecutarse en la localidad de Ccatina; y,

CONSIDERANDO;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones –PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad de Ccatina, fue seleccionada como beneficiaria del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en asamblea general, la referida comunidad ha elegido al Comité de Gestión de proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido al Comité de Gestión – CG, el gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiada, lo reconocerá mediante dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados Comisión de Gestión apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionadas con la formulación, evaluación, transferencias de recursos, ejecución y supervisión del Proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN;

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto, de conformidad con la facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, al Comité de Gestión para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE CCATINA DE LA COMUNIDAD VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** del Programa de Reparaciones Colectivas de la comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, el mismo que está conformado por los siguientes pobladores:



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



Nombres y Apellidos

Cargo

DNI

1.- ELOY HUAMANI ESCALANTE	Presidente (a)	47769918
2.- ANACLETO MENDOZA MENDOZA	Vicepresidente (a)	31425861
3.- SANTUSA FLOREZ ALEJANDRO	Secretario (a)	45461866
4.- URBANO TTITO MENDOZA	Tesorero (a)	31426279
5.- NESTOR CASTILLA FLORES	Vocal	31420850

Artículo 2°.- DISPONER, que a través de los órganos competentes, la Municipalidad apoye al Comité de Gestión reconocido realizando las acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la Comunidad, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Dante Contreras Gayoso
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA
mpctalcaldia2023.2026@gmail.com
914471001